RESOLUCION C.A.J. N°...109...

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 75/2015 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA SALA DE JUICIOS ORALES, OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA CSJ – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 30 de mayo del 2.016.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 28/16 y el Dictamen UOC N° 77/2016; y----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5.725, del 12 de mayo de 2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 75/2015 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA SALA DE JUICIOS ORALES, OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA CSJ – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM".**----------

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Resolución DCNP N° 1335/2016, resolvió confirmar la Resolución DNCP N° 734/2016 *"Por la cual se resolvió, "3° Anular la ADJUDICACIÓN realizada a favor de la firma RICSOFAN S.A.; y en consecuencia RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas. 4°ORDENAR a la Convocante que comunique la Dirección de Normas y Control en un Plazo de 20 días corridos, el resultado la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones a los efectos del levantamiento el estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas."*------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N°28/16 de fecha 26 de mayo de 2016, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, los cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y la Carta de Invitación aprobada para el presente proceso.----------

Que, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 28/16, recomienda: "*a) CANCELAR la Licitación Pública Nacional PAC N° 75/2015 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA SALA DE JUICIOS ORALES, OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA CSJ - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley 2051/03, por los motivos expuestos en el presente informe*".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 77/16, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, a través del ICEO N° 28/16.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejera...

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCION C.A.J. N° 109

(Continuación)

Asunción, 30 de mayo del 2.016.-

...//...

Que, la Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865 del 10 de diciembre del año 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia considera pertinente la solicitud realizada y viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la cancelación del llamado.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **CANCELAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 75/2015 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LA SALA DE JUICIOS ORALES, OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE Y DEMAS DEPENDENCIAS DE LA CSJ – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" – ID N° 292.930,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31° de la Ley N° 2051/03 y los motivos expuestos en el ICEO N° 28/16.----------

ART. 2°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas para la presente contratación de lo resuelto en la presente Resolución.----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria